

ANEXO

CRITERIOS DE LLAMAMIENTO - BOLSA DE EMPLEO RSU

Mediante acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) y con objeto de garantizar la transparencia, agilizar el proceso de llamamientos y asegurar la adecuada cobertura de las necesidades de contratación con la bolsa de empleo de Ayudante de RSU, se proceden a establecer las siguientes modificaciones en los criterios de llamamiento (publicados con fecha 21/05/2024):

- Se reduce a una hora el período de contacto de las personas candidatas, haciendo tres intentos de llamada. En caso de no obtener respuesta, se pasará automáticamente a la siguiente persona candidata en lista.
- Tras la primera contratación, se realizará una valoración de la persona candidata. Si el resultado de la misma es inferior a 5 puntos, será motivo de expulsión de la bolsa; por el contrario, si la valoración es de 5 puntos o superior, supondrá la permanencia en la bolsa.
- Las contrataciones se realizarán, en la medida de lo posible, atendiendo a criterios de proximidad geográfica con la residencia de la persona trabajadora y ello con independencia de que por necesidades organizativas pueda ser necesaria la modificación de la misma.
- A futuro y atendiendo a la solicitud de la RLT, se articulará el procedimiento necesario para establecer la adscripción de las personas por zonas geográficas: 1 Sierra, 2 Cuenca Minera, 3 Andévalo, 4 Condado y 5 Costa.

A fecha de la firma electrónica.

Santiago Pérez Ponce

Director Ejecutivo

